



# MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [municipalidadtobati@gmail.com](mailto:municipalidadtobati@gmail.com)

Tobati – Paraguay



*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"*

Tobati, 25 de junio de 2024

## RESOLUCIÓN IM N° 735/2024

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL ARQ. WILSON RENÉ MACCHI LOPPACHER CON CI N°4853873 QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2024 DE LA LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADA "MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI" CON ID 446224.** -----

**VISTO:** Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas"; Art 79 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas"; y-----

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece que "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato. -----

Que el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" reza lo siguiente "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Que, con objeto de dar transparencia a los actos administrativos, resulta necesaria la designación del Administrador del Contrato N°02/2024 que será responsable de la gestión y administración del contrato N°02/2024 de la Licitación bajo la Modalidad de Menor Cuantía Nacional denominada **"MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI"** con ID 446224. -----

Que la Ley N°2199/03 del 08 de septiembre del 2003 "Dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al intendente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales; -----

El Intendente de la Municipalidad de Tobati en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley. ---

**RESUELVE**

*Tobati "Capital de la Cerámica y la Artesanía"*



# MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [municipalidadtobati@gmail.com](mailto:municipalidadtobati@gmail.com)

Tobati – Paraguay



*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"*

**Art. 1°** Designar como Administrador del Contrato N°02/2024 de la Licitación bajo la Modalidad de Menor Cuantía Nacional denominada **"MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI"** con ID 446224 al Arq. **Wilson René Macchi Loppacher** con CI N° 4853873. -----

El Administrador del Contrato N°02/2024 será designado por nota interna dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati. -----

**Art. 2°** Establecer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati sea la responsable del cumplimiento de la presente resolución. -----

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
CP. Julio César Cabrera Cabrera  
Secretario Municipal

  
Abg. Luis Osmar Ferreira  
Intendente Municipal